

# Seguro de Protección de pagos



Documento de Información sobre el Producto de Seguro

Póliza Colectiva

Aseguradoras:

Nº 999999989012

Cardif Assurance Vie, Suc. En España - Clave inscripción DGSFP: E-129

Cardif Assurances Risques Divers, Suc. En España - Clave inscripción DGSFP: E-130

Carma, Soci t  Anonyme - Clave inscripción DGSFP: L 847

Carma Vie, Soci t  Anonyme - Clave inscripción DGSFP: L 848

La informaci n precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

##  En qu  consiste este tipo de seguro?

El objeto del seguro es cubrir el saldo dispuesto de la tarjeta asegurada en caso de Fallecimiento o Incapacidad Permanente Total o Absoluta del Asegurado, o cubrir las cuotas mensuales del pr stamo asegurado que venzan durante el periodo en que el Asegurado se encuentre en Desempleo, Incapacidad Temporal u Hospitalizaci n, siempre de acuerdo a las condiciones de seguro.



###  Qu  se asegura?

#### COBERTURAS

- ✓ Fallecimiento: CARDIF abonar  el saldo dispuesto de la tarjeta asegurada.
- ✓ Incapacidad Permanente Total o Absoluta (IPT/IPA): CARDIF abonar  el saldo dispuesto de la tarjeta asegurada.
- ✓ Incapacidad Temporal: CARDIF abonar  un importe igual a la cuota mensual de la tarjeta asegurada por cada 30 d as que se encuentre en dicha situaci n, hasta un importe m ximo de 1.350  /mes por cuota.
- ✓ Desempleo: CARDIF abonar  un importe igual a la cuota mensual de la tarjeta asegurada por cada 30 d as que se encuentre en dicha situaci n, hasta un importe m ximo de 1.350  /mes por cuota.
- ✓ Hospitalizaci n: CARDIF abonar  un  nico pago de hasta 1.350   por el importe igual a la cuota mensual de la tarjeta asegurada, en caso de que el asegurado se encuentre hospitalizado durante, al menos, 7 d as consecutivos.
- ✓ Uso fraudulento: CARDIF reembolsar  el importe de las transacciones efectuadas por terceros no autorizados mediante la utilizaci n fraudulenta de la tarjeta asegurada hasta un m ximo de 150  por siniestro.



###  Qu  no est  asegurado?

-   L mite de indemnizaci n: 18 cuotas consecutivas y 18 alternas durante toda la vida del seguro.
-   Carencia inicial: 30 d as consecutivos para Incapacidad Temporal y Hospitalizaci n, y 60 d as consecutivos para Desempleo.
-   Franquicia: el Asegurado deber  permanecer al menos 30 d as consecutivos en situaci n de Incapacidad Temporal o Desempleo, y 7 d as consecutivos hospitalizado para tener derecho a la indemnizaci n.



###  Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

#### PRINCIPALES EXCLUSIONES

- ! Siniestros provocados voluntariamente por el asegurado.
- ! Enfermedades por el consumo continuado de alcohol y/o estupefacientes.
- ! Siniestros que resulten de la pr ctica de deportes de riesgo, manipulaci n de explosivos y/o armas de fuego.
- ! Los da os y perjuicios causados al emisor de la Tarjeta por uso indebido del Asegurado o sus familiares o personas que convivan con  l.

# Seguro de Protección de pagos



Documento de Información sobre el Producto de Seguro

Póliza Colectiva

Aseguradoras:

Nº 999999989013

Cardif Assurance Vie, Suc. En España - Clave inscripción DGSFP: E-129

Cardif Assurances Risques Divers, Suc. En España - Clave inscripción DGSFP: E-130

Carma, Soci t  Anonyme - Clave inscripción DGSFP: L 847

Carma Vie, Soci t  Anonyme - Clave inscripción DGSFP: L 848



##  D nde estoy cubierto?

- ✓ En Espa a y en el extranjero, siempre que el siniestro sea reconocido por una autoridad espa ola.



##  Cu les son mis obligaciones?

- Pago de la prima
- Declaraci n del siniestro en un plazo de 7 d as desde que lo conoci  y aportar la documentaci n acreditativa del mismo
- Comunicaci n a la aseguradora en caso de modificaci n de sus datos personales



##  Cu ndo y c mo tengo que efectuar los pagos?

La prima es mensual y se obtiene aplicando una tasa sobre el saldo dispuesto de la tarjeta.



##  Cu ndo empieza y finaliza la cobertura?

La fecha de efecto del seguro ser  la del cobro de la prima una vez que se efect e la primera disposici n de la tarjeta. Las coberturas de Incapacidad Permanente Total y Absoluta, Incapacidad Temporal, Desempleo y Hospitalizaci n finalizar n el  ltimo d a que el Asegurado cumpla 65 a os y, a partir de entonces, el Asegurado estar  cubierto  nicamente por la cobertura de Fallecimiento. Las coberturas de Incapacidad Temporal y Desempleo, finalizar n en caso de que el Asegurado se encuentre en situaci n de Incapacidad Permanente Total o Absoluta. El seguro quedar  extinguido en la fecha contractual de pago de la  ltima mensualidad del pr stamo, por cancelaci n o reembolso total anticipado del pr stamo o por impago de las primas.



##  C mo puedo rescindir el contrato?

- Sin coste alguno, en el plazo de 30 d as a contar desde la fecha en la que se celebr  el contrato.
- Mediante la oposici n a pr rroga mediante comunicaci n escrita a la otra parte con un mes de antelaci n a la fecha de renovaci n del periodo en curso.